

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 91- 000180DE 2019 DE LA INVITACION PUBLICA AMZ-CBTA-036 DE 2019. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

El suscrito CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA, domiciliado (a) en la ciudad de Leticia, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 230.171 de Bogotá, en calidad de Subdirector (a) de Centro, encargado (a) mediante la Resolución No. 1-1421 del 5 de agosto de 2019 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 301 del 5 de agosto de 2019, otorgada ante la Dirección General del SENA, y como tal, en nombre y representación legal del SENA, Establecimiento Público Descentralizado del Orden Nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 del 28 de Enero de 2004, en virtud de la delegación conferida por el Señor Director General, mediante Resolución No. 069 del 21 de enero de 2014 y demás normas legales y reglamentarias complementarias, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien para los fines contractuales se denomina EL SENA, con NIT 899.999.034-1, de conformidad con lo previsto en el Numeral 6 y 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a comunicar la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por INVERSIONES BRITO S.A.S, identificado con NIT No. 838.000.467-6, representada legalmente por JOSE FELIX BRITO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 84.007.046 de Barrancas, la cual se regirá por las condiciones y reglas establecidas en la Invitación Pública No. AMZ-CBTA-036 de 2019 y la oferta presentada el día 27 de septiembre de 2019, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Objeto: Compra de materiales de formación profesional NO perecederos para el programa de formación titulada Regular del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas, vigencia 2019.

Datos del contratista:

Nombre: INVERSIONES BRITO S.A.S, identificado con NIT No. 838.000.467-6.

Teléfono: 3124541188 - 3124554372 - 592 4512. Dirección: Carrera 9 No. 13-04, Leticia, Amazonas. Correo Electrónico: <u>britocabana@hotmail.com</u>

Cuenta Corriente: No. 3-710-30-00082-7 a nombre de INVERSIONES BRITO S.A.S.

Entidad Bancaria: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Condiciones de Ejecución

Valor del Contrato: SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILCUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$61.841.045,00).

Forma de pago: El SENA cancelará al CONTRATISTA la totalidad del valor del contrato mediante un (1) único pago, contra entrega de los bienes, elementos o productos, dentro de los quince (15) días hábiles, previa la certificación de recibo a satisfacción emitida por el supervisor del contrato, así como la presentación de los siguientes documentos: 1. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Comprobantes de nota de entrada de almacén. 4. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen). Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes parafiscales. // Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al



ACEPTACION DE LA OFERTA No. 91- 00018 (DE 2019 DE LA INVITACION PUBLICA AMZ-CBTA-036 DE 2019. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.

De presentarse algún incumplimiento por parte del CONTRATISTA respecto al pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y/o de aportes al ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar, se suspenden los plazos de pago establecidos, hasta que se dé cumplimiento a la normatividad vigente en esa materia.

En todo caso, se reitera que los pagos antes **previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC)**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002), Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 y parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el SENA además de verificar el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, deberá comprobar que el contratista acredite que se encuentra a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, y pago de Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la industria de la construcción (FIC) cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad debe respetar el orden de turno de que trata el **n**umeral 10° del artículo 4° de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19° de la Ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.

Del derecho de turno. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Lugar de ejecución: El proveedor deberá hacer entrega de los materiales o bienes requeridos por el SENA, en el almacén del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, en la calle 12 No. 10-60, en su totalidad, NO SE ACEPTAN ENTREGAS PARCIALES, en horario hábil de oficina, esto es: de 8:00 a. m a 12:00 m y 2:00 p. m a 5:00 p.m.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será treinta (30) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (registro presupuestal y aprobación de garantías), el termino en ningún caso podrá exceder del 18 de diciembre del 2019.

Requisitos para el perfeccionamiento y Ejecución - Garantías para la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 (Arts. 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.2.11) para amparar el cumplimiento de las obligaciones legales y las surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos: 1. Cumplimiento del Contrato: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, desde la fecha de suscripción, por el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las



ACEPTACION DE LA OFERTA No. 91- 00018 DE 2019 DE LA INVITACION PUBLICA AMZ-CBTA-036 DE 2019. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. 2. Calidad del bien: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, desde la fecha de suscripción, por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Por medio de este amparo la entidad se precave contra los perjuicios derivados por la mala calidad de los bienes entregados o servicios prestados. 3. Calidad del servicio. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, desde la fecha de suscripción, por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. 4. Responsabilidad civil extracontractual. En cuantía equivalente a 200 SMLMV, desde la fecha de suscripción, por el plazo de ejecución del contrato. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la demás reglamentación concordante. Tal garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta. De igual forma debe asumir lo referente a seguridad social conforme en lo establecido en las normas que regulan la materia. La aprobación de la garantía por parte de la entidad es un requisito previo para la ejecución del contrato.

La póliza debe especificar el número de la aceptación de la oferta, la fecha del mismo, el nombre del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – SENA Regional Amazonas y el objeto de la aceptación de la oferta. El contratista deberá acreditar en original el comprobante de pago de la póliza.

PERFECCIONAMIENTO, **EJECUCIÓN**: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución, contados a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento: el Registro Presupuestal correspondiente por parte del SENA, la constitución de la Garantía Única por parte del (la) CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del SENA.

CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN:

- 1. Cesión del Contrato: El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la Entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3 de la Ley 80 de 1993.
- Subcontratación: El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del SENA. Los subcontratos se entienden celebrados bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA.

SUSPENSIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del (la) CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **PARAGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

CADUCIDAD:



ACEPTACION DE LA OFERTA No. 91-000 180 DE 2019 DE LA INVITACION PUBLICA AMZ-CBTA-036 DE 2019. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes.

AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, el contratista deberá asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del contrato. Igualmente deberá cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.

No existe régimen de solidaridad entre las partes, se deja claramente establecido que compete de manera exclusiva a cada una de las partes la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente contrato y las prestaciones laborales correspondientes, si la hubiere. Tampoco crea ningún tipo de relación laboral entre el personal del SENA y el CONTRATISTA o viceversa.

DISTRIBUCION DE RIESGOS:

Las partes asumirán los riesgos previsibles de acuerdo a la distribución efectuada en la invitación. La entidad contratante no responderá por los riesgos imprevisibles; estos serán objeto de revisión del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 868 del Código del Comercio.

MULTAS Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO

A. MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante la suscripción del contrato, al SENA para imponer, tasar y cobrar, previa la ejecución del debido proceso señalado en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor o interventor en las actas parciales y en el acta final y/o de recibo de los bienes o servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará mediante compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas por parte del CONTRATISTA dentro del mes siguiente a su tasación, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento, o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del CONTRATISTA (Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011) y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

B. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Se hará efectiva directamente por el SENA, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la entidad así mismo podrá declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.

C. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: La entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.



ACEPTACION DE LA OFERTA No. 91- 000180 DE 2019 DE LA INVITACION PUBLICA AMZ-CBTA-036 DE 2019. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

INDEMNIDAD. El contratista se obliga a mantener indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios o lesiones a terceros, ocasionados por el mismo, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Específicas:

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 193, el contratista deberá:

- Ejecutar el objeto del presente contrato dentro los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las clausulas correspondiente y de acuerdo con su propuesta o invitación publica los cuales hacen parte vinculante del contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015.
- 2. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobe cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.
- 3. La Fecha de vencimiento de los elementos entregados deben estar vigente al momento de la entrega y mínimo un (01) año más. (Excepto aquellos que por naturaleza la vida útil sea inferior a un año).
- **4.** El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA. Serán asumidos por el PROVEEDOR.
- Atender las solicitudes de suministro de forma inmediata a la solicitud.
- Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos que acrediten todos los anteriores.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Según aplique).
- 8. Suministrar certificado de la ARL donde conste el grado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ", y/o Evaluación Inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por un profesional con licencia en seguridad y salud en trabajo vigente, según del decreto 1072 de 2015 "Reglamento único del Sector Trabajo", capitulo 6, y el cumplimiento de la resolución 312 de 2019 que establece los estándares mínimos del SG SST para empleadores y contratantes.
- 9. Suministrar las hojas de seguridad de los productos señalados. Las hojas de seguridad a entregar son de las sustancias químicas a suministrar y emitidas por el fabricante. El proponente debe presentar las hojas de seguridad de los productos a suministrar en medio digital (CD'S).
- 10. Reemplazar los bienes que sean defectuosos, dentro del tiempo establecido por la entidad.
- Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- 12. Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se



ACEPTACION DE LA OFERTA No. 91- 000130 DE 2019 DE LA INVITACION PUBLICA AMZ-CBTA-036 DE 2019. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

- 13. Realizar el pago de Estampilla Pro desarrollo Universidad de la Amazonia, equivalente al uno (1) por ciento del valor total del contrato (SIN IVA), incluye adiciones si los hubiere cuyo valor supere las 200 UVT.
- **14.** Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.
- **15.** Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

Nota 1: El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, dará lugar al inicio de procesos sancionatorios de conformidad con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o las declaratorias de incumplimiento y de efectividad de la cláusula penal pecuniaria, si es del caso. En caso de incurrir EL CONTRATISTA en retardo, mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL SENA está facultada para declarar el incumplimiento e imponer multas equivalentes al (1%) por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, mediante acto administrativo motivado, para lo cual procederá a aplicar el procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, decretos reglamentarios que versen sobre la materia o las normas que las modifiquen o sustituyan.

En caso que el valor de la multa cancelada sea igual o superior al (10%) del valor total del contrato, EL SENA podrá dar por terminado el contrato – aceptación de oferta por incumplimiento del objeto contractual por parte de EL CONTRATISTA, pagando únicamente lo realizado hasta la fecha. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al SENA el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

El pago de la cláusula penal y de las multas estará amparado mediante la Garantía Única de Cumplimiento expedida por una Compañía de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato-aceptación de oferta.

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes:

- Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
- 2. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.

Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía y modificaciones.

Obligaciones generales:

Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.

 Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y de excelente calidad, de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.



ACEPTACION DE LA OFERTA No. 91-00130 DE 2019 DE LA INVITACION PUBLICA AMZ-CBTA-036 DE 2019. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

- Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda.
- 3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- 4. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- 5. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de la oferta económica.
- **6.** Avisar al SENA sobre su incursión en causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- 7. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas.
- 8. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
- 9. Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en el presente documento.
- **10.** Atender directamente los requerimientos del supervisor, así como las peticiones, quejas o reclamos que se presenten en la ejecución del contrato.
- 11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
- **12.** Ser el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, donde el SENA no será responsable por dichos actos.
- 13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- 14. Obedecer el deber establecido en el numeral 4, artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- 15. Cumplir con las normas contempladas en el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo, Resolución 0312 de 2019 y demás que sean pertinentes. Para el cumplimiento de requisitos mínimos en SST, la ARL a la que este afiliado el contratista, deberá certificar el cumplimiento de los estándares mínimos.
- 16. Dar cumplimiento a las normas y leyes vigentes sobre la atención prioritaria a la conservación del medio ambiente. Por lo tanto, el contratista deberá tener la documentación y/o soportes que lo acrediten por autoridad competente (Según aplique).
- 17. En los contratos de compraventa el contratista deberá cumplir con las condiciones pactadas de entrega de los bienes, elementos, productos o mercancías al área de almacén del Sena Regional Amazonas, con la intervención directa del supervisor del contrato, pues NO se recibirán elementos o bienes en forma parcial, se advierte que solo se recibirá la totalidad de los bienes objeto del contrato. En caso que se trate de contrato de suministro se



ACEPTACION DE LA OFERTA No. 91-000130 DE 2019 DE LA INVITACION PUBLICA AMZ-CBTA-036 DE 2019. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

recibirán los bienes en forma parcial con base a las solicitudes pactadas con el Supervisor contractual.

- 18. La entrega de los elementos se debe realizar en días y horas hábiles, previa concertación con el almacenista y el respectivo supervisor contractual.
- 19. Dado que la factura y el acta de recibo a satisfacción de supervisor (GIL F-010) son documentos requeridos para el respectivo ingreso al aplicativo de inventarios de la entidad (SACB), el proveedor debe cumplir además con la entrega de la FACTURA EN ORIGINAL al momento de hacer la entrega o suministrar los elementos en el almacén; es necesario tener en cuenta que la factura debe llenar los requisitos de Ley y ser revisada previamente por el supervisor.
- 20. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
- 21. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

Obligaciones del SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

- 1. Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.
- Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
- 3. Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
- 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	HOJA DE SEGURIDAD DE SUSTANCIAS QUIMICAS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	<u>Aplica</u>	Gas propano cilindro x 100 libras	6	Unidad
2	<u>Aplica</u>	Gas soldadura MAPP (methylacetylene-propadiene propane) presentación botella-cilindro de 16.1 oz	2	Frasco
3		Tapabocas desechables caja x 50 unidades	5	Caja
4		Boisas ziploc o resellables (30X50cm) x 20 unidades	1	Unidad
5		Papel periódico pliego	13	Pliego
6		Guantes de látex. Talias surtidas (S, M, L) x 100 unidades	5	Caja
7		Cono hilo plástico de nylon, de color. Por 50m	1	Unidad
8		Marcadores permanente colores surtidos x 12 unidades	3	Caja
9		Cinta de enmascarar 5cm ancho	5	Unidad
10		Piacas Petrifilm para mesófilos	1	Paguete



ACEPTACION DE LA OFERTA No. 91-000130 DE 2019 DE LA INVITACION PUBLICA AMZ-CBTA-036 DE 2019. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

11		Papel tamaño carta blanco de 75 g	15	Resma
12		Regla plástica x 30 cm	30	Unidad
13	<u>Aplica</u>	Alcohol industrial botella	3	Botella
14		Lápices HB No 2 Caja	6	Caja
15		Botiquín primeros auxilios	1	Unidad
16		Carpetas de yute	100	Unidad
17		Pegante para papel 245 ml	10	Unidad
18		Borradores miga de pan caja x 12 unidades	5	Caja
19		Planilleros	25	Unidad
20		Ganchos legajadores plásticos	10	Caja
21		Guantes látex quirúrgicos Caja x 50 unidades	15	Caja
22		Bolsas plásticas transparente de colección (aprox. 30x40 cm)	10	Unidad
23		Bolsas plásticas transparentes de calibre grueso mayor a 4 (50x70cm)	5	Unidad
24		Ziplock 1,5 X 2 Resellables Bolsas Pequeñas x 100 unidades	1	Caja
25		Bolsa de vivero tamaño 15x10 cm (paq x 100u)	3	Paquete
26		Bolsa de vivero tamaño 20x15 cm (paq x 100u)	3	Paquete
27		Bolsa De Plástico Recerrable 4x6 4mil Zip Lock x 100 unidades	1	Caja
28		Envase de Plástico Tapa Rosca cap. 120 ML	20	Unidad
29		Polisombra con claridad del 50% (m)	60	Metro
30		Bandeja de polietileno para laboratorio de biotecnología	5	Unidad
31		Medio de cultivo nutricional in vitro para práctica de biotecnología vegetal	2	Kilo
32		Guantes de nitrilo talla S para laboratorio	4	
33		Guantes de nitrilo talla M para laboratorio	5	Caja
34		Guantes de nitrilo talla L para laboratorio	1	Caja Caja
5		Cofias x 100 unidades	3	
6		Guantes plásticos alimentos x 100 unidades	5	Paquete
7		Cinta reflectiva ancho 5 cm		Caja Rollo
8		Cinta de enmascarar 50 m x 48 mm	5	Unidad
9		Bolsas papel celofán transparente paquete/100	1	Unidad
0		Papel encerado x 100 metros	10	
1		Papel vinipel x 1000 metros	1	Rollo
2		Palillos caja/100uni	4	Rollo
3	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Mechas para reverbero	4	Caja
4	Aplica	Alcohol etilico/ frasco 1000 ml	8	kilo
5		Papel tamaño carta blanco de 75 g	10	Unidad Resma
ŝ		Sobre manila corriente 17.5*24 1/2 carta, Medidas: 22,5 x 29 cm	60	Unidad
7		Separador carta índice A/Z cartulina bicolor	100	
3		Carpeta tipo sobre plástica con broche de hilo tamaño carta	30	Unidad
9		Carpeta plástica tamaño carta colores surtidos	20	Unidad
,		Cartulinas colores surtidos	10	Unidad
,		Cartulina octavo colores rosado, azul, amarillo, verde y blanco		Pliego
2		paquetes por 10 unidades	25	Paquete
3		Marcadores punta mediana 8 colores diferentes x 12 unidades Marcador permanente color negro, tinta indeleble, seca al instante.	8	Caja
		Punta resistente color negro, rojo y azul x 10 unidades	10	Caja
1		Papel kraft 24 x 12 kg	3	Rollo
5		Papel periódico	20	Pliego



ACEPTACION DE LA OFERTA No. 91 $\stackrel{?}{\cancel{1}}$ $\stackrel{?}{\cancel{1}}$ $\stackrel{?}{\cancel{1}}$ $\stackrel{?}{\cancel{1}}$ $\stackrel{?}{\cancel{1}}$ $\stackrel{?}{\cancel{1}}$ $\stackrel{?}{\cancel{1}}$ $\stackrel{?}{\cancel{1}}$ DE 2019 DE LA INVITACION PUBLICA AMZ-CBTA-036 DE 2019. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

56		Papel bond 60 grs 70x100 cm color blanco	40	Unidad
57		Comprobante egreso - forma impresa x 100 unid	15	Unidad
58		Marcador borrable recargable oe -506 color negro	10	Unidad
59	_	Marcador borrable recargable oe -506 color rojo	10	Unidad
60	- 	Borrador caja x 50 unidades	11	Unidad
61		Papel periódico*500 unidades, pliego 70*100cms	2	Resma
62	<u>Aplica</u>	Hipoclorito de sodio 13%	1	Galon
63	<u>Aplica</u>	Jabón neutro antibacterial con triclosan para manos sin olores o fragancias	1	Litro
64	<u>Aplica</u>	Detergente yodo-polivinilpirrolidona	1	Galon
65		Papel vinipel rollo por 300 metros	1	Unidad
66	<u>Aplica</u>	Detergente en polvo sin aroma, bolsa de polietileno	4	kilo
67	·	Toalla de papel por 25 metros	4	Rollo
68	<u>Aplica</u>	Hipoclorito de sodio 13%	2	Galon
69		Medio de cultivo para microbiología: placas petrifilm para recuento de e coli y coliformes paquete para 25 pruebas, fecha de vencimiento mínima 1 año	1	Unidad
70		Guante No quirúrgico de látex para aseo general x 50 unidades	2	Caja
71		Biombos para separación de ambiente en área de cosmetología en madera y tela no transparente de 3 cuerpos y de 50 cm de ancho X 1,60 de ancho	1	Unidad
72		Algodón bolsa de 120 gramos	4	Unidad
73	<u>Aplica</u>	Alcohol etilico 500 grs	10	Unidad
74	<u>Aplica</u>	Crema Exfoliante	5	Unidad
75	<u>Aplica</u>	Loción Hidratante para mano y cuerpo	2	Litro
76		Cinceles de talla de madera para principiantes estuche por 12 unidades	1	Unidad
77	Aplica	Pegante madera 1 ki	1	Unidad
78		Pinceles set x 10 unidades oleo pintura acrilico	5	Unidad
79	<u>Aplica</u>	Pintura acrilica 24 para lienzo, madera estuche x 24 unidades	1	Unidad
80		Caja de guantes látex, blanco talla M x 100	10	Caja
81	· · · · · · · ·	Caja mascarilla x 100	8	Caja
82		Algodón blanco x 500 gramos	1	Paquete
83		Jeringas desechables caja x100 unidades de 05 ml	10	Caja
84	<u>Aplica</u>	Desinfectante, para manos	2	Litro
85		Cuerdas para guitarra clásica/flamenca D'Addario EXP45 Nylon normal tensión. Son unas cuerdas de acero puro gran calidad, con su recubrimiento EXP.	10	Unidad
86		Clavijas de afinacion de guitarra, 3 para la izquierda y 3 para la derecha 35mm estandar entre las clavijas, Clavijas De Afinación Guitarra Clásica o Electroacústica Alt	6	Unidad
87		Guantes de látex tipo cirugía. Talla M X 100	1	Caja
88		Cuaderno escolar tamaño grande de 50 hojas cuadriculado	30	Unidad
89		Esferos de punta redonda color negro	40	Unidad
90		Vacuna contra el virus de la influencia	1	Unidad
91		Viruta de madera	8	Bulto
92		Tolvas no metálicas	5	Unidad
93		Suplementos vitamínicos AVIAR en sobre	1	Unidad
94		Antibióticos veterinarios AVIAR frasco 500 ML	1	Unidad
95	<u>Aplica</u>	Cloro en presentacion de un litro	8	Unidad
96		Guantes de látex largo de manga	25	Par
97		Bolsas para Basura tipo B tamaño 80 x 100 cm	10	paquete
98		Recolector de basura ecológico en la combinación de color (Azul,	1	Unidad



ACEPTACION DE LA OFERTA No. 91-000180 de 2019 DE LA INVITACION PUBLICA AMZ-CBTA-036 DE 2019. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

99	Caneca plástica para residuos sólidos color gris	2	Unidad
100	Caneca plástica para residuos sólidos color verde	2	Unidad
101	Caneca plástica para residuos sólidos color azul	2	Unidad
102	Combo 10 marcadores recargables MAX 10 RECARGAS	1	Unidad
103	Carpeta folder pasta convertible color blanca material plastucis tamaño carta 1,5 pulgadas de ancho aros 3 bolsillos interior	10	Unidad
104	Protector de acetato tamaño carta paquete por 100 unidades referencia F100	2	Unidad
105	Cartulina octavo colores rosado, azul, amarillo, verde y blanco- paquetes por 10 unidades (2 unidades de cada color)	30	Unidad
106	Cinta adhesiva transparente 24 mm x 40 mt, rápida adherencia, para empaque uso en dispensador Colores por caja surtidos por 12 unidades mina de 3.8 mm de	10	Rollo
107	diámetro, 175 mm de largo, 7,2 mm de diámetro	2 5	Caja
108	Sacapuntas con deposito material plástico	3 0	Unidad
109	Pegante en barra por 10 gr, excelente adherencia en papel, cartón, tejidos, fotos, sobres, etiquetas etc.	25	Unidad
110	Block bond 60 grs, tamaño carta, cuadriculado por 80 hojas	25	Unidad
111	Papel bond 60 grs 70x100 cm color blanco	100	Unidad
112	Marcador permanente color negro, tinta indeleble, seca al instante. punta resistente	30	Unidad
113	Borrador miga de pan tamaño 2.3 x 5.5 cms, para línea escolar, universitana y profesional, borrado de grafito en toda clase de papel. de color café, dureza controlada y alta absorción de grafito.	30	Unidad
114	Minas tk 9071 2mm minas de 2 mm, ideales para escribir, dibujar y bosquejar de graduación y unidad 280 diámetro exacto disponible en durezas hb	30	Unidad
115	Portaminas tk para minas de 2 mm, para escribir, dibujar, y bosquejar mina fijada por mordaza de sujeción sacapuntas incorporado en el botón pulsador	30	Unidad
116	Regla plástica x 30 cm	30	Unidad
117	Comprobante egreso - forma impresa x 100 unid	12	Paquete
118	Recibo de caja general por 50 unidades	6	Paquete
119	Letra de cambio - forma impresa x 50 unid., que contenga referencias telefónicas, letra de color azul, con numeración	6	Talonario
120	Factura de venta	6	Paquete
121	Perforadora mini 2 huecos. cubierta de plástico con base de metal, capacidad para 20 hojas	15	Unidad
122	Gancho legajador - presentación caja x 20 un en polipropileno	10	Caja
23	Gancho cosedora para grapadora manual	15	Caja
24	Foami, espesor de 2 mm, dureza 35° color blanco	4	Pliego
25	Foami, espesor de 2 mm, dureza 35° color rojo	4	Pliego
26	Foami, espesor de 2 mm, dureza 35° color naranja	4	Pliego
27	Foami, espesor de 2 mm, dureza 35° color azul	4	Pliego
28	Foami, espesor de 2 mm, dureza 35° color verde	4	Pliego
29	Lápices de colores surtidos largos de madera x 12 unidades	2	Caja
30	Cinta adhesiva de polipropileno transparente x 100 metros	2	Rollo
31	Marcador seco borrable para pizarra blanca desechable de punta redonda acrílica, varios colores x 4 unidades	2	Paquete
32	Pegante silicona líquida presentación de 500 ml	1	Unidad
33	Resaltador desechable, contenido de tinta mayor a 5 g y menor o igual a 8,5 g, de punta biselada, elaborada en felpa acrílica, para realizar 1 trazo. Colores surtidos x 4 unidades	2	Paquete
34	Marcador permanente, desechable, contenido de tinta menor o igual a 2,5 g , de punta biselada acrílica, para hacer líneas de aprox. 1 - 2,5 mm x 12 unidades	1	Caja
35	Lápiz para escritura, fabricado en madera, hexagonal con borrador mina negra de 2mm y dureza No. 2 x 12 unidades	1	Caja
36	Bolígrafo desechable retráctil en gel color negro x 12 unidades	1	Caja
37	Papel Kraft biodegradable y recicleble 100%, de 160 mm de ancho, color natural, gramaje 50	1	Rollo
38	Marcador permanente de doble punta fina y media, varios colores	1	Unidad
39	Marcador permanente colores metalizados varios (dorado, plateado, azul metalizado), desechable, contenido de tinta menor o igual a 2,5	1	Paquete



ACEPTACION DE LA OFERTA No. 91- 000180 DE 2019 DE LA INVITACION PUBLICA AMZ-CBTA-036 DE 2019. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

		x 4 unidades Marcador permanente escarchado colores varios, contenido de tinta	-	
140		menor o igual a 2,5 g , de punta biselada acrílica, para hacer líneas de aprox. 1 - 2,5 mm x 6 unidades	1	Paquete
141		Tabla con gancho soporte	25	Unidad
142		Pliego de Cartulina	80	Unidad
143		Cinta Pegante Ancha Rollo Transparente Adhesivo X100 Metros	6	Unidad
144		Marcador borrable varios colores caja x 12 unidades	8	Caja
145		Lápiz numero 2 Negro x 12 unidades	3	Unidad
146		Notas adhesivas color neón surtido no rayado, 76 mm x 76 mm por 400 hojas	10	Unidad
147		Banderitas adhesivas Color Neon Surtido por 2280 unidades	1	Unidad
148		Canaleta Plástica En Pvc Con Adhesivo 32 X 12mm por 2 metros	20	Metro
149		Caja Plástica pared, para jack Rj45, con tapa para jack	23	Unidad
150	<u>Aplica</u>	QUERATINA PARA ALISADO DE CABELLO X 500 ML sin formol prokeratine liss Sistema alisador progresivo a base de derivados de la Keratina, que proporciona un alisado termoactivo inteligente. Nutre y humecta el cabello, dando un aspecto natural, con brillo, fácil de peinar. Libre de formaldehido uso profesional exclusivo de salones de belleza	5	Frasco
151	<u>Aplica</u>	TINTE PARA EL CABELLO TUBO X 60 GR COLOR CREAM, REF. tinte enriquesido con amino cystein intense repair que protege la cuticula del cabello, uso profesional exclusivo de salones de belleza	80	Tubo
152		CABEZA DE MUÑECA CON CABELLO NATURAL LARGO DE 70 CM DE COLOR CASTAÑOS, RUBIO Y OSCURO.	3	Unidad
153	<u>Aplica</u>	Laca para el cabello frasco por 300 ml con secado ultra rapido, mantiene el peinado firme por su alto poder de fijacion, uso profesional exclusivo salones de belleza	8	Frasco
54	<u>Aplica</u>	Silicona frasco 65 ml aporta brillo y vitalidad a los cabellos gruesos, dificiles y secos. Suaviza la cuticula eliminando visiblemente la cuticula, la orquilla y el frizz. uso profesional exclusivo salones de belleza	8	Frasco
55	<u>Aplica</u>	POLVO DECOLORANTE PARA CABELLO TARRO X 500 GRAMOS, producto especialmente diseñadopara extraer pigmentos naturales o artificiales y realizar decoloraciones de gran calidad sin dañar el cabello y sin riesgo de alegia para el cuero cabelludo. uso profesional exclusivo de salones de belleza	8	Unidad
56	<u>Aplica</u>	OXIDANTE TARRO de 1000 ml volumen 10 REF. Revelador de color par tinte permanentes capilares, contiene agentes de oxidante: peroxido de hidrogeno, utilizar con las tinturas color cream, uso profesional exclusivo de salones de belleza	8	Unidad
57	<u>Aplica</u>	OXIDANTE TARRO de 1000 ml volumen 20 REF. Revelador de color par tinte permanentes capilares, contiene agentes de oxidante: peroxido de hidrogeno, utilizar con las tinturas color cream, uso profesional exclusivo de salones de belleza	8	Unidad
58	<u>Aplica</u>	OXIDANTE TARRO de 1000 mi volumen 30 REF. Revelador de color par tinte permanentes capilares, contiene agentes de oxidante: peroxido de hidrogeno, utilizar con las tinturas color cream, uso profesional exclusivo de salones de belleza	8	Unidad
59		Cartulina blanca por pliegos	40	Pliego
60		Pegante grande x 5 litros	2	Unidad
61		Cartón paja x pliego	40	Pliego
62		Borradores de nata caja x 20 unidades	5	Caja
63		Colores doble punta caja x 12 unidades	10	Caja
64		Marcadores de colores punta delgada caja x 12 unidades	10	Caja
65		Libros de tamaño oficio con hojas blancas para dibujo x 100 hojas	25	Unidad
66		Vinilos de colores surtidos por 120 ML	30	Unidad
67	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Pinceles punta plana	30	Unidad
68		Cinta aislante de colores grande de 2 cm de ancho por 20 metros	30	Rollo
69		Cinta pegante transparente de 1 cm de ancho por 20 metros	10	Rollo
70		Cartón paja por octavos x 10 unidades	10	Paquete
71		Lápices numero 2 caja x 12 unidades	4	Caja



ACEPTACION DE LA OFERTA No. 91 000 130 DE 2019 DE LA INVITACION PUBLICA AMZ-CBTA-036 DE 2019. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

172		Silicona líquida fría por 120 ml	15	Unidad
173		Crayola gruesa de colores caja x 12 unidades	20	Caja
174		Carretilla manual, Platón Plástico 5ft, Llanta Neumati	2	Unidad
175		Balde plástico de 10 litros	2	Unidad
176		Balde plástico de 20 litros	2	Unidad
177		Tapa bocas caja x 50 unidades	1	Unidad
178		Guantes de jardinería, con revestimiento en Nitrilo (Largo: 8.8 Pulgadas, Ancho: 4.5 Pulgadas, Alto: 0.8 Pulgadas)	8	Par
179		Guantes de vaqueta	2	Par
180		Papel periódico pliego	9	Unidad
181		Libretas de apuntes	25	Unidad
182		Lápices negros para carpintería	25	Unidad
183		Lápices rojos para carpintería	25	Unidad
184		Lapiceros	25	Unidad
185		Cinta de enmascarar	5	Unidad
186		Lijas para madera # 80-180-220	25	Unidad
187	<u>Aplica</u>	Laca para madera	1	Galon
88	Aplica	Barniz para madera	2	Galon
89	<u>Aplica</u>	Pegante para madera	1	Galon
90	<u>Aplica</u>	Sellador para madera	1	Galon
91		Brochas de 3", 4" y 5"	10	Unidad
92		Tablas de madera 3mts largo, 20 cms ancho, 2.2 cms espesor	10	unidad
93		Listones 3mts largo, 5 cms ancho, 5 cms espesor	10	Unidad
94		Láminas de aglomerado (Triplex) 204 cms de largo, 120 cms de ancho, 1.5 cms de espesor	1	Unidad
95		Placa para circuitos PCB Baquelita PRE-PERFORADA tamaño 3cm X 7cm	1	Unidad
96	<u>Aplica</u>	Pintura aerosol brillante color rojo lata x 400ml aprox.	1	Unidad
97	<u>Aplica</u>	Pintura aerosol brillante color azul lata x 400ml aprox.	1	Unidad
98		Cinta aislante eléctrica adhesiva color vede carrete de 19mmX20m	1	Unidad
99		Cinta aistante eléctrica adhesiva color negro carrete 19mmX20m	1	Unidad
00		Cinta aislante eléctrica adhesiva color azul carrete 19mmX20m	1	Unidad
01		Cinta aislante eléctrica adhesiva color rojo carrete 19mmX20m	1	Unidad
02	<u>Aplica</u>	GAS REFRIGERANTE R-410A, botella-cilindro con valvula de cierre presentacion x850g	2	Unidad
03	<u>Aplica</u>	GAS REFRIGERANTE R-134A, botella-cilindro con valvula de cierre presentacion x850g	1	Unidad
04	<u>Aplica</u>	GAS REGRIGERANTE R-600A, botella-cilindro con valvula de cierre presentacion x850g	1	Unidad
05	<u>Aplica</u>	GAS REFRIGERANTE R-22, botella-cilindro con valvula de cierre presentacion x850g	1	Unidad
06	<u>Aplica</u>	Aceite para bomba de vacio (refrigeración) presentacion botella x473 ml aprox.	1	Unidad
07		Cable eléctrico encauchetado 3hilosx12 AWG X 25 metros de longitud	1	Unidad
08		Guantes de Espuma de nitrilo par (talla L)	1	Unidad
09		Hoja papel lija Numero 200 tamaño 9"X11"	5	Unidad
10		Hoja papel lija Numero 400 tamaño 9"X11"	5	Unidad
11	<u>Aplica</u>	Alchol isopropilico botella x 1000 ml	1	Unidad
12		Vacunas Aviar(new castle , bronquitis infecciosa, viruela) en presentación de 1000 cc	1	Frasco
13	<u>Aplica</u>	Cal viva x 30 kilos	4	Bulto
14		Maila de polisombra verde 65%	60	Metro
15		Jeringas plásticas de medicación (subcutánea,intramuscular de 1,5,10 cc)	15	Unidad



ACEPTACION DE LA OFERTA No. 91- U U U L G DE 2019 DE LA INVITACION PUBLICA AMZ-CBTA-036 DE 2019. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

216		Malla de polisombra verde 65%	60	Metro
217		Malla plástica 100 mt	60	Metro
218	<u>Aplica</u>	Cal Agrícola, Bulto por 30 kilogramos. el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rótulo debe cumplir con las especificaciones de la Resolución 148 del ICA.	1	Bulto
219	·	Caneca plástica en polietileno con tapa y aro metálico y manijas laterales, con capacidad de 55 galones (88cm alto 58 cm ancho)	1	Unidad
220		Plástico UV AGROL para invernadero Amarillo Calibre 6 X 10m de ancho	1	Metro
221	<u>Aplica</u>	Insecticida Biológico Bacillus thuringiensis/Bolsa/500gc/u, biocontrolador certificado el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rótulo debe cumplir con las especificaciones de la Resolución 148 del ICA.	1	Unidad
222	Aplica	Insecticida Biológico Beauveria Bassiana/Bolsa/200gc/u, biocontrolador certificado el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rótulo debe cumplir con las especificaciones de la Resolución 148 del ICA.	2	Unidad
223		Cinta de riego, salidas para goteros cada 40 o 50 Cm, color negro	75	Metro
224		Levadura para pan Bolsa/1 Lb 500gr, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rótulo debe cumplir con las especificaciones de la Resolución 148 del ICA.	1	Libra
225		Plástico UV AGROL para invernadero Amarillo Calibre 6 X 10m de ancho	5	Metro
226		Plástico negro Cal 6, de 1m X 8,5m de ancho aditivado	7	Metro
227	<u>Aplica</u>	Fungicida Biólogico Trichoderma harcianum/Bolsa/200gc/u, biocontrolador certificado el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rótulo debe cumplir con las especificaciones de la Resolución 148 del ICA	2	Unidad
228		Plástico UV AGROL para invemadero Amarillo Calibre 6 X 10m de ancho	6	Metro
229		Cuerda de polipropileno X 750m	3	Rollo
230	<u>Aplica</u>	Cal Agrícola, Buito por 30 kilogramos. el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rótulo debe cumplir con las especificaciones de la Resolución 148 del ICA.	1	Bulto
231		Vacuna New Castle Sepa La sota frasco x 1000 dosis	2	Frasco
232		Cinta de riego, salidas para goteros cada 10 o 20 Cm, color negro	75	Metro
233	<u>Aplica</u>	Insecticida Biólogico Metharizium/Bolsa/200gc/u, biocontrolador certfiicado el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rótulo debe cumplir con las especificaciones de la Resolución 148 del ICA	2	Unidad
234	<u>Aplica</u>	Fungicida Biólogico Trichoderma harcianum/Bolsa/200gc/u, biocontrolador certificado el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rótulo debe cumplir con las especificaciones de la Resolución 148 del ICA.	2	Unidad
235		Guantes desechable, Latex-Talla:S x 100 unidades	5	Caja
236		Guantes desechable, Latex-Talla:M x 100 unidades	5	Caja
237		Guantes desechable, Latex-Talla:L x 100 unidades	5	Caja
238		Tapabocas desechables , 3 pliegues x 50 unidades	10	Caja
239	· ·	Reveladora Placa bacteriana x10ml	10	
40		Cepillo profilácticas x144 unida unidades y Pasta abrasiva frasco		Frasco
41	Antio-	4.5gr	1	Kit
	<u>Aplica</u>	Gel Fluoruro de Sodio 2% sabor a fresa x 500 ml	5	Frasco
42		Botas de Caucho llanera Impermeable	28	Par
43		Monogafas de ajuste de caucho en nitrilo transparente flexibles con respiraderos a los lados	15	Par
44		Botas en PVC - caña alta (distintas tallas, para adultos)	29	Unidad
45		Tela Lanilla roja tamaño 50cmx36cm	5	Unidad
46		Bata quirúrgica, desechable, puño resortado x 20 unidades	5	Caja
47		Gorro desechable x 100 unidades	6	Paquete
48		Equipo digital para medición de color en el agua, referencia HI 727. Con accesorios: Filtro de membrana 0.45 µm para medicion de color verdadero, HI727-11 Soluciones Estandar Certificado de Color da Agua, HI 740028 Pilas de 1.5V AAA (4 un), HI 731318 Tela para limpeza de cuvetas (4 un), HI 731321 Cuvetas de vidro (4 un), HI 731225 Tapa para cuvetas para checker HC (5 un), HI 93703-50 Solucion de limpieza de cuveta (230 mL).	1	Unidad
49		Equipo digital para medición de cloro libre y cloro total del agua. Referencia HI 701. Con accesorios HI 711-25 Reagentes para 25	1	Unidad



ACEPTACION DE LA OFERTA No. 91- 00018 DE 2019 DE LA INVITACION PUBLICA AMZ-CBTA-036 DE 2019. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

	testes (Cloro Total), HI 701-25 Reagentes para 25 testes (Cloro Livre), HI 731318 (4) Pano de limpeza de cuvetes, HI 731321 (4) Cuvetes em vidro, HI 731353 (4) Tampas para cuvetes, HI 93703-50 Solução para limpeza de cuvetes, 230 mL		
250	Equipo digital para medición de Hierro total en el agua. Referencia HI HI 721, incluye 100 test de reactivo en polvo de hierro. HI 721 – Hierro. Rango; 0.00 a 5.00 ppm (mg/l), Resolución; 0.01 ppm (mg/l), Precisión; +/- 2% lectura +/- 0.04 ppm (mg/l) @ 25 °C, Lámpara de Luz; LED @ 525 nm, Detector de Luz; Fotocélula de silicio, Condiciones ambientales; 0 a 50 °C; HR max. 95%, Batería; 1,5 V AAA, Auto apagado; Tras 2 minutos de inactividad, Dimensiones; 81.5 x 61 x 37.5 mm, Peso; 64 g, Método; Standar Method DPD	1	Unidad
251	Materas para invernadero	15	Unidad
252	Puntilla de 2"	4	Libra
253	Puntilla de 3"	4	Libra
254	Alambre duice 3.0 Mm	5	Kilo
255	Brújula básica manual con la referencia de los 4 puntos cardinales	1	Unidad
256	Clinómetro básico para medición de ángulos	1	Unidad
257	Pilas 2A	10	Par
258	Machete con funda x 24 puigadas	4	Unidad
259	Bandejas acero inoxidable - 6 und BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE 60 x 40 x 5 cms	1	Unidad
260	Test de dureza y alcalinidad de agua - Carbonato Dureza &	1	Unidad
261	Alcalinidad kit para 200 pruebas Test portátil de cloro colorimetría		
262	Bisturí grande metálico	1	Unidad
263	Tijera acero inoxidable mango plástico x 7 pulgadas común mediana	15	Unidad
	par oficina	20	Unidad
264	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos x200	20	Unidad
265	Tijeras punta roma plástica para cortar papel	10	Unidad
266	Grapadora de mano metálica capacidad 20 hojas	10	Unidad
267	Tijeras metálicas de uso general de 23 cms de largo, mango plástico	2	Unidad
268	Dispositivo de almacenamiento usb con capacidad de 8 gb	2	Unidad
269	Calculadora científica con tapa	20	Caja
270	Cable HDMI (unidad x más 7 metros)	2	Unidad
271	Carreta De Cable Utp Cat 6 Interior Aleacion	100	Metro
272	Conector rj45 categoría 6, No metálico, bolsa por 100 unidades	2	Unidad
273	Jack Cat 6 Azul	100	Unidad
274	Ponchadora Rj45 - Rj11, Con pelacable y Corta Cable incorporado	4	Unidad
275	Ponchadora de impacto con herramienta Keystone Jack	4	Unidad
276	Tester De Red Probador Redes Rj45 Rj11	4	Unidad
277	Organeta de 5 octavas, sensibilidad al tacto, sonidos, estilos y rítmos de calidad profesional.	1	Unidad
278	Stand Teclado 6 diferentes posiciones Peso: 3.35 kg Capacidad de carga: 80 kg	1	Unidad
279	Tijeras para papel x 10 unidades	6	Caja
280	Bisturí grande metálico	10	Unidad
281	Azadón forjado con mango 1850 gramos, de 1, 50 metros	2	Unidad
282	Pala redonda No. 2 con cabo 68035	2	Unidad
283	Machete niquelado 66 hn - 18 pulgadas	8	Unidad
284	Tijeras para podar 14 pulgadas	2	Unidad
285	Juego de herramientas para jardín, 12 Piezas De Acero Inoxidable (incluyendo rastrillos, palas, cuerdas planta, cizallas, tijeras de podar, escarda cuchillo y botella para el riego)	2	Kit
286	Flexómetro Global 5m/16	2	Unidad
287	Decámetro Cinta 50 Metros Amarillo	2	Unidad
288	Higrómetro Termómetro Digital + Sonda Humedad Y Temperatura	2	Unidad



ACEPTACION DE LA OFERTA No. 91- 000180 de 2019 DE LA INVITACION PUBLICA AMZ-CBTA-036 DE 2019. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

289		Agujas para tejer Croché o ganchillo en aluminio No 4	25	Unidad
290		Agujas para tejer Croché o ganchillo en alumínio No 3	25	Unidad
291		Agujas para tejer Croché o ganchillo en aluminio No 2	25	Unidad
292		Agujas para tejer Tricot en aluminio # 2mm	25	Unidad
293		Puntillas para madera de 2", 2 1/2", 3", 3 1/2" y 4"	20	Libra
294		placa para circuitos PCB Baquelita PRE-PERFORADA tamaño 5cm X 7cm	4	Unidad
295		placa para circuitos PCB Baquelita PRE-PERFORADA tamaño 3cm X 7cm	4	Unidad
296		Protoboard para protoptipos circuitos electrónicos tamaño 6,4 cm x 17,2 cm	4	Unidad
297		Canaleta eléctrica ranurada pvc dimensiones 60mmx40mm longitud 2m	4	Unidad
298		Carril-riel DIN tablero de control de 1m de longitud perforado rail de 35mmx7,5mm	2	Unidad
299		Interruptor magnetotémico F+N 16 A. C REF. ACTI9 A9F79610	2	Unidad
300		Relé de 4 circuitos 230 V AC REF. OMRON MY MY4IN	2	Unidad
301		Base de Relé zocalo riel din REF. PYF PYF14A-N	2	Unidad
302		Contactor Bobina 230V REF. LC1-D9P7	2	Unidad
303		Relé temporizador REF. RE7 TL11BU	2	Unidad
304		Bloque de contactos temporizados REF. LADT2	2	Unidad
305		Contactor REF. TeSys D - Contactor - 3P 220V bobina 110v	2	Unidad
306		Contactor REF. TeSys D - Contactor - 3P 220V bobina 24v	2	Unidad
307		Bloque de contactos auxiliares x4 REF. LADN22	2	Unidad
308		Pulsador NO normalmente abrierto (CÁMARA MAS CABEZAL) REF. HARMONY XB4BA31 diferentes colores	4	Unidad
309		Pulsador NC normalmente cerrado (CÁMARA MAS CABEZAL) REF. XB4BA42 diferentes colores	4	Unidad
310		Piloto de señalización 220 V REF. XB4BV43 DIFFRENTES	4	Unidad
311		COLORES-amarillo-verde-rojo-naranja Bornes 6mm REF. PHOENIX CONTACT UTN6 carril DIN	8	
112		Bornes 4mm REF. PHOENIX CONTACT UTN4 carril DIN	8	Unidad Unidad
13		Bornes 2,5mm REF. PHOENIX CONTACT UTN25 carril DIN	8	<u> </u>
14		Disyuntor de motor REF. TESYS GV2ME	2	Unidad Unidad
15		Fuente de alimentación 230V/24V 5A REF. S8JX-G	2	Unidad
16		Base de Relé REF. PYF14A-N carril DIN	2	Unidad
17		Relé de 2 Circuitos 24 V DC REF. OMRON MY2IN	2	Unidad
18	Aplica	Anticorrosivo aerosol gris lata x 400ml aprox.	1	Unidad
19		Bateria AA 1.5V ref	8	Unidad
20		Batería C e93 1.5V ref.	8	Unidad
21		Batería AAA 1.5 ref.	5	Unidad
22		Batería 9V ref.	5	Unidad
23		Base de fusibles tripolar cilíndricos 10X38.	1	Unidad
24		Fusibles cilíndricos 10X38, (4unidadesX10A y 3unidadesX16A)	7	Unidad
25		Disyuntor guarda motor REF. 3RV20	1	Unidad
26		Interruptor final de carrera 3 pines 220V	2	Unidad
27		Relé térmico 3 POLOS REF. LRD07	3	Unidad
28		Seccionador fusible tripolar 10X38 para carril DIN	1	Unidad
29		Anillos de identificación para cable calibre 12 color amarillo, numeración del 0 al 9, x 100 unidades cada numero	1	Unidad
30	<u>Aplica</u>	Kit de soldadura cobre aluminio REF. UNIWELD 4300	1	Unidad
31		Varilla soldadura aluminio para refrigeración	10	Unidad
32		Pulsador de pato de emergencia tipo SETA a 220V	2	Unidad
33		Potenciometro lineal 10k (VARIADOR DE VOLTAJE MOTORES	2	Unidad



ACEPTACION DE LA OFERTA No. 91-000180 DE 2019 DE LA INVITACION PUBLICA AMZ-CBTA-036 DE 2019. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

334	Armario eléctrico con puerta REF. medidas aprox. 40cmX70cmX15.5cm	1	Unidad
335	Pletina de puesta a tierra medida x 20 cm	1	Unidad
336	set Herramienta de punzonado manual o sacabocados chapa metálica con juego de cortadores diferentes diámetros debe incluir para agujeros de de 22mm	1	Unidad
337	Dobladora manual de tubo cobre 3/4 pulgadas	1	Unidad
338	Controlador De Humedad De Aire AC 110v Digital Rango 1~99% REF. AHC-80 plus	1	Unidad
339	Controlador de temperatura REF. mt-543ri plus	1	Unidad
340	Controlador de temperatura REF. TC-960RiLOG	1	Unidad
341	Controlador de temperatura REF. RT-607Eplus	1	Unidad
342	Válvula de expansión TERMOESTATICA REF. Tipo T2 / TE2	1	+
343	068Z3405 Controlador de voltaje REF. PhaseLogEplus		Unidad
344	Protector de voltaje, TIPO PESADO 220V	1	Unidad
345	Protector de voltaje Inverter REF. ULTRA220	1	Unidad
346		1	Unidad
347	Racor adpatador para equipos de R-410 PARA MANOMETRO Juego de tres mangueras cortas refrigeración con válvula de cierre,	1	Unidad
	azul, amarilla y roja Termómetro digital con sonda y cable largo, rango de tempertura (-	1	Unidad
348	35°C a 150°C)	1	Unidad
349	Antorcha sopiete boquilla con válvula reguladora y gatillo autoignición para botellas GAS MAPP	1	Unidad
350	Herramienta Fresa o broca escalonada 3/16"HASTA 1"	1	Unidad
351	Tubo de cobre flexible refrigeración diámetro 5/16" X 6m de longitud	1	Unidad
352	Tubo de cobre flexible refrigeración diámetro 5/8" X 6m de longitud	1	Unidad
353	Tubo de cobre flexible refrigeración diámetro 1/4" X 6m de longitud	1	Unidad
354	Tubo de cobre flexible refrigeración diámetro 3/8" X 6m de longitud	1	Unidad
355	Tubo de cobre flexible refrigeración diámetro 1/2" X 6m de longitud	1	Unidad
356	Accesorio Niple o unión doble macho roscado refrigeración para tuerca racor tubería diámetro 1/4"	5	Unidad
357	Accesorio Niple o union doble macho roscado refrigeración para		
358	tuerca racor tubería diámetro 3/8" Accesorio Niple o union doble macho roscado refrigeración para	5	Unidad
	tuerca racor tubería diámetro 1/2" Accesorio Tuerca Racor refrigeración para tubería cobre diámetro	5	Unidad
359	. 1/4"	5	Unidad
360	Accesorio Tuerca Racor refrigeración para tubería cobre diámetro 3/8"	10	Unidad
361	AccesorioTuerca Racor refrigeración para tubería cobre diámetro 1/2"	10	Unidad
362	Accesorio Válvula con gusanillo soldable con tapón 1/4	10	Unidad
363	Cable eléctrico CALIBRE 12 rollo X 15 metros blanco	1	Unidad
364	Cable eléctrico CALIBRE 12 rollo X 15 metros negro	1	Unidad
365	Cable eléctrico CALIBRE 12 rollo X 15 metros verde	1	Unidad
366	Cable eléctrico CALIBRE 12 rollo X 15 metros azul	1	Unidad
367	Cable eléctrico CALIBRE 12 X rollo 15 metros verde	1	Unidad
368	Cable eléctrico CALIBRE 12 X rollo 15 metros amarillo	1	Unidad
369	Cable eléctrico CALIBRE 12 X rollo 15 metros naranja	1	Unidad
370	Cable eléctrico CALIBRE 12 rollo X 15 metros marrón	1	Unidad
371	Interruptor basculnte bipolar con luz piloto 4 pines color naranja 110-		
372	220V Interruptor basculnte bipolar con luz piloto 4 pines color rojo 110-	2	Unidad
	220V Interruptor basculnte bipolar con luz piloto 4 pines color verde 110-	2	Unidad
373	220V	2	Unidad
374	Interruptor basculante con luz piloto 3 pines color rojo 220V	3	Unidad
375	Terminal conector eléctrico tipo HORQUILLA CON AISLANTE PARA CABLE CALIBRE 12 paquete x 30 unidades	10	Unidad
376	Terminal conector eléctrico TIPO CRIMP SPADE AISLADO MACHO X50 unidades Y HEMBRA X50 unidades PARA CABLE CALIBRE 12	1	Unidad



377		Tubo TERMOENCOGIBLE PARA CABLE ELECTRICO CALIBRE 12	5	Metro
378	<u> </u>	Carrete alambre soldadura estaño plomo 60/40 x 1mm 150g	1	Unidad
379	<u>.</u>	Equipo Cautin soldador 60w 110V + 2 punta de repuesto	1	Unidad
380	<u>Aplica</u>	Varilla de simil plata soldadura tubos cobre-cobre refrigeración	10	Unidad
381	<u> </u>	Compresor para congelador LBP 1/3 HP para R-134a a 110V	1	Unidad
382	<u>Aplica</u>	Varilla de soldadura broce	10	Unidad
383	<u>Aplica</u>	Fundente aprox. 250gr (Fundente para usarse con bronce, latón, cobre permite la desoxidación y la formación de impurezas adema de dar alta fluidez)	1	Unidad
384		Estropajo rectangular metálico para acadado de superficies metálicas	5	Unidad
385		Ahoyador (Boquilobo) con asas de madera	2	Unidad
386		Sierra serrrucho de poda de 14 pulgadas	1	Unidad
387	-	Bomba de espalda de 20 Lt	1	Unidad
388	-	Tijera Zincada para poda de árboles	1	Unidad
389		Tijera metálica de podar con resorte	9	Unidad
390		Machete de 22" Pulgadas	6	Unidad
391		Tijeras para cortar tela	15	Unidad
392		Bateria AGM long life 12V 200Ah	4	Unidad
393		Caja conexión 20x30 con 2 Barras 3x15x1 30A	1	Caja
394		Cable #12 MULTIFILAR	4	Metro
395		Cable #8 MULTIFILAR	20	Metro
396		Cable 6MM PV SOLAR	100	Metro
397		Cofre de 70X70X30	1	Unidad
398		Conector MC4 PAR MACHO Y HEMBRA	6	Unidad
399		DPS Protección contra sobre voltajes 2P 500VDC 20-40KA Suntree	1	Unidad
400		Eclap-35 grapas C	20	Unidad
401		Funda TERMOENCOGIBLE rojo/negro	20	Unidad
402		Fusible DC 20A Suntree	3	Unidad
40 3		Inversor onda pura Palma 3000VA - 48V INTI	1	Unidad
404	_	kit Tornilleria	1	kit
405		M-clap	1	Unidad
406		M-rail4,15	1	Unidad
407		Porta fusibles 1P 1000VDC Suntree	3	Unidad
408		Protección AC 16A	1	Unidad
409		Protección DC 40 A	1	Unidad
410		Riel Omega	1	Metro
411		Switch de aislamiento DC 4P 32A 1000VDC Suntree	1	Unidad
412		Terminal de ojo #8	100	Unidad
413		Terminal de PIN #8	60	Unidad
414		Licuadora de tres velocidades potencia 600 W motor reversible función 2 en 1 velocidades: 3 fijas y 2 de pulso vaso de vidrio cap. 1.250 lt. Tapa que incluye tubo de alimentación para introducir alimentos y líquidos aspa de 4 cuchillas cromada	2	Unidad

OFERTA ECONOMICA SELECCIONADA:

(VER ANEXO 18 FOLIOS - PAGINAS DEL 2 AL 19).

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 91-000136 Ge 2019 DE LA INVITACION PUBLICA AMZ-CBTA-036 DE 2019. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

Documentos Anexos:

Anexo 1: Registro presupuestal

Anexo 2: Oferta presentada por: INVERSIONES BRITO S.A.S, identificado con NIT No. 838.000.467-6.

Teléfono: 3124541188 - 3124554372 - 592 4512.

Anexo 3: Invitación Pública No. AMZ-CBTA 036 de 2019.

Anexo 4: Especificaciones esenciales y técnicas objeto a contratar incluida en los Estudios Previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación.

Imputación Presupuestal:

Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4719 del 13 de junio del 2019 Rubro: C-3603-1300-14-0-3603025-02 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS" (951745).

Items desde - hasta	Nombre del Ordinal	Presupuesto asignado por ordinal
Del 1 al 2	Minerales, electricidad, gas y agua	\$ 1.657,000
Del 3 al 241	Otros bienes transportables	\$25.792.175
Del 242 al 247	Productos alimenticios, bebidas, tabacos etc	\$ 2.322.935
Del 248 al 414	Productos metálicos y paquetes de software	\$32,068,935
T	OTAL PRESPUESTO	\$61.841.045

Datos de Contacto del SENA:

Nombre del Supervisor: ALCIDES MORAN JEAN.

Cargo: Instructor Grado 11

Cedula de ciudadanía No. 6.566.493 de Leticia.

Correo electrónico: - amoran@sena.edu.co, contratacionamazonas@sena.edu.co Teléfono: 5927626 - 5927966 (IP: 85223) Móvil No. 3133765774

Registro Presupuestal No.

Se expide en Leticia, a los 02 0CT 2019

CARLOS HEĽMÁN URIBÉ TARAZONA Subdirector (e) de Centro con Funciones de Director Regional.

___ 2019.

, regione i i	dede
	,
Proyectó:	Luis Fernando Cahuache Rodriguez TC Grado 03 -Contratación
Revisó:	Cecilia del Pilar Silva Rosas Abogada Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

GD-F-012 V03 Pag 19



ACEPTACION DE LA OFERTA No. 91-000 1 80 DE 2019 DE LA INVITACION PUBLICA AMZ-CBTA-036 DE 2019. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

Documentos Anexos:

Anexo 1: Registro presupuestal

Anexo 2: Oferta presentada por: INVERSIONES BRITO S.A.S, identificado con NIT No.

838.000.467-6

Teléfono: 3124541188 - 3124554372 - 592 4512.

Anexo 3: Invitación Pública No. AMZ-CBTA 036 de 2019.

Anexo 4: Especificaciones esenciales y técnicas objeto a contratar incluida en los Estudios

Previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación.

Imputación Presupuestal:

Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4719 del 13 de junio del 2019 Rubro: C-3603-1300-14-0-3603025-02 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS" (951745).

İtems desde - hasta	Nombre del Ordinal	Presupuesto asignado por ordinal.			
Del 1 al 2	Minerales, electricidad, gas y agua	\$ 1.657.000			
Del 3 al 241	Otros bienes transportables	\$25.792.175			
Del 242 al 247	Productos alimenticios, bebidas, tabacos etc	\$ 2.322.935			
Del 248 al 414	Productos metálicos y paquetes de software	\$32.068.935			
TOTAL PRESPUESTO		\$61.841.045			

Datos de Contacto del SENA:

Nombre del Supervisor: ALCIDES MORAN JEAN.

Cargo: Instructor Grado 11

Cedula de ciudadanía No. 6.566.493 de Leticia.

Correo electrónico: - <u>amoran@sena.edu.co</u>, <u>contratacionamazonas@sena.edu.co</u> Teléfono: 5927626 - 5927966 (IP: 85223) Móvil No. 3133765774

Se expide en Leticia, a los \$2 007 2019

CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA

Subdirector (e) de Centro con Funciones de Director Regional.

Registro Presupuestal No: 45619 de 02 Octubre. 2019.

Provectó:

Luis Fernando Cahuache Rodriguez 💃 TC Grado 03 -Contratación

Revisó:

Cecilia del Pilar Silva Rosas

Abogada Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

GD-F-012 V03 Pag 19





Certificado

BlackBox certifica que el contrato 180 de 2019 del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas - Amazonas, ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

MÍNIMA CUANTÍA 180 DE 2019

Compra de materiales de formación profesional NO perecederos para el programa de formación titulada Regular del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas. SENA Regional Amazonas, vigencia 2019

Compraventa y/o suministro \$ 61.841.045

(sesenta y un millones ochocientos cuarenta y un mil cuarenta y cinco pesos)
Fecha de suscripción: 02/10/2019

Contratista: INVERSIONES BRITO S.A.S. (NIT 838.000.467-6)

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código 26356.

Este certificado ha sido generado por Luis Fernando Cahuache Rodríguez, el día 02/10/2019 a las 3:38 pm.

Luis Fernando Cahuache Rodríguez C.C. 6.567.716

Líder del proceso de contratación



DEL AMAZONAS

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante. Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad

Ejecutora Solicitante:

MHrugutier

RUBIELA GUTIERREZ

36-02-00-091-

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL

Fecha y Hora Sistema:

2019-10-02-5:06 p. m.

	•***		REGISTRO	PRESUPU	ESTAL DEL	COMPROMISO					
o: 4719 de fecha 2019-6	06-13. Se hizo el regist	ro presupu	estal con el	siguiente d	detalle						
45619	Fecha Registro:	2019-10-02 Unidad / Sub ejecutora:			ounidad	36-02-00-091-951710 CEN	TRO PARA LA BIODIVERSID	IDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS			
Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambi	o:	0,00	
61.841.045,00	Valor Total Operaciones:					Valor Actual:	61.841.045,00	Saido x Obliga	r:	61.841.045,00	
				TERCE	RO ORIGINAL						
838000467	Razon Social:	INVERSIONES BRITO SAS					<u> </u>	Medio de Pago:		Abono en cuenta	
				CUENT	A BANCARIA						
371030000827	Banco:	BANCO AGR	ARIO DE COLO	OMBIA S.A.			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa	
				ORDENAD	OR DEL GAST	0					
230171	Nombre:	CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA				Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZI			RISMO DEL AMAZONAS	
CAJA M	ENOR						DOCUMENTO SOPORT	E			
	Fecha de Registro:			Numero:		No 000180 de 2019			Fecha:	2019-10-02	
			ITE	M PARA AFE	CTACION DE	GASTO			-		
POSICION CATAL	OGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.							
C-3603-1300-14-0-3603025-0 BIENES Y SERVICIDS	22 ADQUISICIÓN DE	Nación	10	CSF FECHA OPERACION		VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR	ACTUAL	SALDO X OBLIGAR	
						61.841.045,00					
					Total:	61.841.045,00		* * .	61.841.045,00	61.841.045,00	
	45619 Actual 61.841.045,00 838000467 371030000827 230171 CAJA N POSICION CATAL C-3603-1300-14-0-3603025-0	45619 Fecha Registro: Actual Estado: 61.841.045,00 Valor Total Operaciones: 838000467 Razon Social: 371030000827 Banco: 230171 Nombre: CAJA MENOR Fecha de Registro: POSICION CATALOGO DE GASTO C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE	45619 Fecha Registro: 2019-10-02 Actual Estado: Generado 61.841.045,00 Valor Total Operaciones: 838000467 Razon Social: INVERSIONE 371030000827 Banco: BANCO AGR 230171 Nombre: CARLOS HEI CAJA MENOR Fecha de Registro: POSICION CATALOGO DE GASTO FUENTE C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE Nación	2019-10-02 Fecha Registro 2019-10-02	10: 4719 de fecha 2019-06-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente de 145619 Fecha Registro: 2019-10-02 Unidad / Sui ejecutora:	Decided Pecha 2019-06-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle	Fecha Registro: 2019-10-02 Unidad / Subunidad ejecutora: 36-02-00-091-951710 CEN	A719 de fecha 2019-06-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle	2019-10-06-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle		

Objeto: Compra de materiales de formación profesional NO perecedero para el programa de formación titulada regular del Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA, Regional Amazonas, vigencia 2019.											
			DI WIDE DAGG								
PLAN DE PAGOS											
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC			POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO				
36-02-00-091-951710	CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO	BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF		2019-11-15	61.841.045.00	61.841.045,00	NINGUNO				

YOLIMA SANCHEZ

COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO